



REPÚBLICA DE PANAMÁ
ÓRGANO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 93

En la ciudad de Panamá, el día veintitrés (23) del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019), el señor Magistrado Presidente Encargado de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

660 F	ADVERTENCIA DE ILEGALIDAD , INTERPUESTA POR EL LICDO. LUIS VERGARA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE MARCOS A. DURÁN AGUDO , CONTRA LA DECISIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO PANAMEÑO AUTÓNOMO COOPERATIVO (IPACOO), MANIFESTADA EN LA RESOLUCIÓN J.D. No. 1/2019 DE 25 DE JULIO DE 2019, QUE CONTIENE LA ESCOGENCIA DE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PARA DIRECTOR EJECUTIVO, SIN UTILIZAR EL PROCEDIMIENTO Y METODOLOGÍA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN J.D. No. 19/2014 DE 16 DE OCTUBRE DE 2016, LA CUAL SE ENCUENTRA VIGENTE, Y NACE DE LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 24 DE 21 DE JULIO DE 1980, EN SU ARTÍCULO 5.
661 F Ad. 17	DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN , INTERPUESTA POR EL LICENCIADO TEÓFANES LÓPEZ (APODERADO PRINCIPAL) Y LA LICDA. GUADALUPE ANGUIZOLA (APODERADA SUSTITUTA), ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE VISIÓN GLOBAL, S.A. , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL PUNTO 3 DE LA PRIMERA DECLARACIÓN DE LA RESOLUCIÓN AN No. 13431-RTV DE 21 DE JUNIO DE 2019, EMITIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
662 C	DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN , INTERPUESTA POR EL LICDO. DAVID SANTAMARÍA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE PRODUCTOS KIENER, S.A. , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA NOTA No. DM-AL-3429-2017 DE 26 DE DICIEMBRE DE 2017, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

663 F	<p>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR EL LICDO. PEDRO M. MEILÁN N. ACTUANDO EN SU PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN No. MEF-RES-2019-1251 DE 31 DE MAYO DE 2019, EMITIDA POR EL VICEMINISTRO DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.</p>
664 F	<p>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR EL LICDO. SANTIAGO MENDIETA (APODERADO PRINCIPAL) Y EL LICDO. DANIEL GONZÁLEZ ARCIA (APODERADO SUSTITUTO), ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE EDITH ANTUNEZ DE MELILLO, YARIS YANETH MELILLO PERALTA Y LUIS ARMANDO MELILLO PERALTA, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA NOTA 2017 (20220-01) 564 DE 24 DE ABRIL DE 2017, LA NOTA 2018 (20350-01) 919 DE 13 DE JULIO DE 2018, LA NOTA 2018 (20350-01) 1133 DE 22 DE AGOSTO DE 2018, TODAS EMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A RECLAMOS DE CLIENTES, SARC DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ, ASÍ COMO TAMBIÉN LA NOTA 2019 (03000-01) 09 DE 24 DE JUNIO DE 2019, EMITIDA POR LA GERENTE EJECUTIVA DE ASESORÍA LEGAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.</p>
665 F	<p>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR EL LICDO. GUILLERMO AURELIO QUIÑONES, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ALMACENADORA NACIONAL, S.A., PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES N° R.P. -0337-2017 DE 20 DE ABRIL DE 2017, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO SUS ACTOS CONFIRMATORIOS.</p>
666 C	<p>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE NULIDAD, INTERPUESTA POR EL DOCTOR ERNESTO CEDEÑO, ACTUANDO EN SU PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO No. 025-2019 DE 01 DE AGOSTO DE 2019, EMITIDO POR LA ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ.</p>
667 C	<p>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE INDEMNIZACIÓN, INTERPUESTA POR EL LICDO. JOSÉ ANTONIO MONCADA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CARLOS ARTURO RIVAS MARÍN, PARA QUE SE CONDENE AL ÓRGANO JUCIDIAL (ESTADO PANAMEÑO), AL PAGO DE LA SUMA DE UN MILLÓN QUINIENTOS MIL BALBOAS (B/.1,500.000.00), POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS MATERIALES Y MORALES CAUSADOS A SU PODERDANTE.</p>
668 C	<p>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR LA LICDA. CINTHIA NOEMI TOTMAN, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CONSORCIO THM CONSULTING (CONFORMADO POR LAS EMPRESAS THELMAR PANAMA, S.A. Y CONSULTING DESING DEVELOPMENT AND ENGINEERING, S.A.), PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN ADM-AL-No. 226-2018 DE 10 DE DICIEMBRE DE 2018, EMITIDO POR LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.</p>

660	Fábrega
661	Fábrega
662	Cedillo
663	Fábrega
664	Fábrega
665	Fábrega
666	Cedillo
667	Cedillo
668	Cedillo

Así terminó el acto,

EL MAGISTRADO PRESIDENTE ENCARGADO,

[Handwritten signature]

SECRETARIA

[Large handwritten flourish or signature]